



este Ayuntamiento, compuesto de los S. D.
 Nicolaj Lamberto Regidor Decano que preside
 de Justicia, D. Juan Gonzalez Yguendo, D. Juan.
 Davila Aycaedo, D. Indio Marin, y D. Juan.
 Antonio Bartolomei, tambien Regidores; D. Juan.
 de P.ª Morera, Notario, Sindico Procurador; D. Ma-
 teo Morera Mayordomo Mayor de Propios; y de
 mi el suscripto Sr. D.º, a la Tolonia Cathedral
 de S.ª de Natalia; y en union del Cav.º Ecol.º P.
 Hermandad de la Cofradia del Sr. S.º Indigenio, se
 executo la cuarta Procecion de Rogativa por el año
 Santo, en el propio modo y forma que apareca
 en la dilig.ª tratada el dia cinco del actual. Y
 p.ª q.º conste lo acredito por esta que firmo en
 Castagnas a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos
 veinte y seis.

Juan Morera

Cañido ord.º } En la Ciudad de Castagnas a veinte y dos de Ma-
 yo de mil ochocientos veinte y seis, siendo como las
 diez horas de su mañana se congregaron en las casas
 Capitulares para celebrar Cañido ord.º los S.º

